

Enmiendas, tachaduras y otras correcciones.

Se deberá tener en cuenta en la cumplimentación de los formularios utilizados para la liquidación del gasto, así como en las obligaciones de facturación de los gastos tramitados en la Universidad de Jaén, **la no introducción de enmiendas ni tachaduras y otras correcciones**, con el objeto de garantizar que el contenido sea legible, de acuerdo con la Normativa General de Ejecución Presupuestaria.

[VOLVER pregunta 1](#)